



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CUMPLIMIENTO DE LOS ESTABLECIDO EN LA LEY 12/2003, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0200]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0200, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de los establecido en la Ley 12/2003, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de enero de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0200]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez impulsa un ambicioso plan de vivienda con 12 medidas históricas para fortalecer el derecho a la vivienda que buscan garantizar que esta sea el quinto pilar del Estado del bienestar y no un negocio para unos cuantos. El plan se articula en torno a tres objetivos prioritarios, tal y como ha anunciado Sánchez, "más vivienda, mejor regulación y mayores ayudas".

Entre las medidas más destacadas, Sánchez ha anunciado la transferencia de más de 3.300 viviendas y casi 2 millones de metros cuadrados de suelo residencial a la recién creada Empresa Pública de Vivienda, para la construcción de vivienda protegida, y además incorporará más de 30.000 viviendas procedentes de la SAREB, 13.000 de ellas de forma inmediata durante este primer semestre. Para garantizar la permanencia de este patrimonio público, se establecerá un mecanismo legal que otorgará a la Empresa prioridad en la compra de viviendas y suelos, asegurando que toda vivienda construida por el Estado mantenga indefinidamente su titularidad pública.

El Presidente del Gobierno ha confirmado la creación de un nuevo Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Viviendas.

Para fomentar el alquiler asequible, el Gobierno implementará un sistema integral de garantías públicas que protegerá tanto a propietarios como inquilinos, con especial atención a los arrendamientos a menores de 35 años. Además, se pondrá en marcha un programa específico de rehabilitación de viviendas vacías destinadas al alquiler asequible y se propondrá al Congreso una exención fiscal del 100% del IRPF para propietarios que alquilen según el Índice de Precios de Referencia, sin necesidad de que las viviendas se encuentren en zonas declaradas tensionadas.

El plan incluye una ambiciosa reforma fiscal que equiparará la tributación de los pisos turísticos a la de otras actividades económicas y modificará el régimen de ventajas fiscales de las SOCIMIS, limitándolo exclusivamente a la

promoción de vivienda en alquiler asequible. Además, se endurecerá la regulación contra el fraude en los alquileres de temporada, creando un fondo específico para que los gobiernos autonómicos y municipales puedan reforzar las inspecciones.

Como medida sin precedentes, se limitará la compra de viviendas por parte de extranjeros extracomunitarios no residentes, que deberán hacer frente a una carga fiscal de hasta el 100% del valor del inmueble.

Finalmente, el Gobierno mantendrá y ampliará los programas de ayuda a través de un nuevo Plan Estatal de Vivienda, que entrará en vigor en 2026.

El artículo 47 de la Constitución Española dice, textualmente: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación."

Sin embargo, 45 años después de la aprobación de nuestra Ley fundamental, el incumplimiento de este artículo constitucional se ha convertido en un auténtico problema social para la ciudadanía, provocando una crisis que, también, afecta de forma directa a Cantabria.

Santander, Laredo, Torrelavega, Comillas, Castro Urdiales y otro buen número de ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma se ven tensionados por un mercado de la vivienda que no tiende a ofrecer una solución habitacional a la población, sino a convertirse en un bien especulativo o, en su defecto, a convertirse en vivienda turística, provocando la gentrificación de determinadas zonas de las ciudades, que expulsan a los residentes en pos de atraer "clientes".

Por ello, ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- Dar cumplimiento a lo establecido la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
- Dar una respuesta adecuada a los municipios de Cantabria que han solicitado ser declarados zonas tensionadas, en concreto Comillas y Castro Urdiales, así como a todos los que así lo manifiesten.
- Crear una Comisión No permanente en el Parlamento de Cantabria en materia de vivienda, al debatir todas las propuestas que se están planteando en esta materia entre los partidos políticos, agentes sociales y sociedad en su conjunto, en materia de vivienda, con el fin de alcanzar un amplio consenso."

En Santander, a 21 de enero de 2025

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."